



1155472

# Resolución Ejecutiva Regional

ORP11

N° 326 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 11 JUL 2023

**VISTO:**

El Informe N° 772-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, del 04 de julio de 2023; Opinión Legal N° 970-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, del 11 de julio de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el literal c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras el designar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Tacna, se propone a la CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA, previa evaluación del cumplimiento de requisitos establecidos por Ley, a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N° 772-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, el Sub Gerente de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable concluyendo que la CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA, propuesta para el cargo de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL cumple con los requisitos mínimos para acceder al cargo directivo público de libre designación y remoción; según los alcances de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. Por tanto, los funcionarios y directivos públicos de libre designación, deben concordarse con la lista de funcionarios señalados en el literal c) del artículo 52 de la Ley del Servicio Civil, los cuales deberán de cumplir con los requisitos mínimos que señalan en el artículo 4. Inc. 4.4 de la Ley N° 31419, por lo que resulta pertinente su designación para que ejerza las funciones inherentes al mencionado cargo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Opinión Legal N° 970-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y Resolución N° 0089-2023-JNE del Jurado Nacional de Elecciones; con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tacna.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha a la CPC. YOVANA MANDAMIENTO NINA, en el cargo de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR, que la profesional contratada en el cargo de confianza consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra al amparo del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento (CAS DESIGNADO), que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



DISTRIBUCIÓN:  
GR  
GGR  
GRAJ  
GRDIS  
SGRH  
Interesada  
Archivo  
LCVC/MRMC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
*[Firma]*  
PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO  
GOBERNADORA REGIONAL